

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-17-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

SANTIAGO, 19.05.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°126, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS Y TAXI EJECUTIVO" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 126, de fecha 12 de mayo de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas del "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS Y TAXI EJECUTIVO" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 17 de mayo de 2021, bajo el ID N°1029940-17-L121.
- 2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.
- 3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-17-L121 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS Y TAXI EJECUTIVO" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos		
Alejandra Quiroga Monje	Encargada de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión		
Paulette Sirner Pelissier	Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas		

- 2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por  
Emilio Pablo De La Cerda Errázuriz  
Fecha: 2021.05.19 16:28:48 -04'00'

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO